CONTRATO DGRMIS-DAC-DGHO-002/2017.

CONTRATO PARA "CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017 PARTIDA 2 "CURSOS DE DESARROLLO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. EDUARDO JUAN GUERRERO VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALA VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, LIC. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACION Y LA LIC. BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "H & E INTERNATIONAL CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDGAR ALONSO ANGULO ROSAS , EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad:

1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3 El Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 El Ing. Ramón Alejandro Alcala Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

1.5 Con fecha 10 de febrero de 2017, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00375 autorizada por el Lic. Jorge Carlos Belloc Vázquez, en su carácter de Director General de Compensaciones, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, específicamente en la partida presupuestal 33401 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el Lic. Julián Pulido Gómez, en su carácter de Director General De Desarrollo Humano y Organización, designa

como Administradora del presente instrumento, a la Lic. Blanca Patricia Talavera Torres, en su carácter de directora de profesionalización y desarrollo del capital humano, en su carácter de Directora de Profesionalización Y Desarrollo Del Capital Humano , o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E28-2017, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 16 de mayo de 2017; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Administrador Único, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 23125, de fecha 16 de diciembre de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Dávila Meza, Notario Público No. 192 del Distrito Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 23125 de fecha 6 de enero de 2003.

2.2. El C. Edgar Alonso Angulo Rosas, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Administrador Único de "H & E International Consulting Group, S.A. de C.V.", mediante la Escritura Pública Número 23125, de fecha 16 de diciembre de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Dávila Meza, Notario Público No. 192 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes **HIC021216V62**.

2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

2.5. El C. Edgar Alonso Angulo Rosas, en su carácter de Administrador General Único, se identifica en este acto con Credencial para Votar, expedido por Instituto Nacional Electoral en el año 2015.

2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **HIC021216V62** y tiene como objeto social entre otros: Prestar los servicios de asesoría ejecutiva en el área de recursos humanos, incluyendo el reclutamiento, selección, capacitación y adiestramiento de recursos humanos, para personas morales, instituciones, organismos, corporaciones, entidades privadas y personas físicas en general.

2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.

2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la

falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **PEQUEÑA EMPRESA** por contar con 2 (dos) empleados de planta registrados ante el IMSS y con 28 (veintiocho) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de $7,658,633.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100M.N.).

2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2017, presentó copia de respuesta, de fecha 30 de mayo de 2017, con número de folio 17NA8245923, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación.

2.13. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 19 de mayo de 2017, con número de folio 149503609380510755 7082, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

2.14. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.15. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO.**

2.16. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.17. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.18. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Tenorios No. 150 Edificio F 403, Col. Ex Hacienda de Villa Coapa, del. Tlalpan, C.P. 45040, Ciudad de México. Teléfono: 5554098409, correo electrónico: angulo_edgar@hotmail.com

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGHO-002/2017.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de **"CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017 PARTIDA 2 "CURSOS DE DESARROLLO"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, instrumento, constante de 65 fojas útiles conforme a lo siguiente: constante declaraciones y clausulado (18 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"** (18 fojas útiles), Junta de Aclaraciones (6 fojas útiles) (Propuesta Técnica (22 fojas útiles) Propuesta Económica (1 foja útil)

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 17 de mayo y concluirá el 31 de diciembre, ambos de 2017 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que **"LA SEMARNAT"** no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de **$1,379,310.34 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)** más la cantidad de **$220,689.66 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de **$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y el presupuesto máximo que **"LA SEMARNAT"** podrá ejercer es de: **$3,448,275.86 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)** más la cantidad de **$551,724.14 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de **$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
$1'600,000.00	$4'000,000.00

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo, será conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, los cuales se detallan a continuación.

Tipo de curso	Precio unitario por participante, por videoconferencia y por conferencia magistral sin I.V.A.	I.V.A.	Precio unitario por participante, por videoconferencia y por conferencia magistral con I.V.A.
Presencial	1,882.26	301.16	2,183.42
Videoconferencias	35,999.68	5,759.95	41,759.63
Conferencia Magistral	86,206.89	13,793.10	99,999.99

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir del 17 de mayo y concluirá el 31 de diciembre, ambos de 2017.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administradora del Contrato al correo electrónico blanca.talavera@semarnat.gob.mx , o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

SEPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a

entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de la Lic. Blanca Patricia Talavera Torres, en su carácter de Directora de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano o quien la sustituya en el cargo, quien fue designada como Administradora del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)|.

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de **"EL PROVEEDOR"** previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por **"LA SEMARNAT"** quien por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, **"LA SEMARNAT"** podrá solicitar el cambio del responsable de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.
Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"El PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento

de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación

de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Base de cálculo	Porcentaje
Cuando el instructor inicie el curso quince minutos después de la hora de inicio de la clase programada.	Costo del curso donde se presente el retraso. Conforme se determinó en la sección "costos"	Se aplicará una pena convencional del 5% del costo del curso cuando inicie a partir del minuto 16 y hasta el minuto 30 de la hora programada.
Cuando el instructor no se presente a una sesión del curso o se presente después del minuto 30 de la hora programada de inicio de curso Cuando no se lleve a cabo el curso se reprogramará, en la fecha que la SEMARNAT indique.	Costo del curso donde se presente el retraso. Conforme se determinó en la sección "costos"	Se aplicará una pena convencional del 10% del costo del curso. La nueva fecha de programación será la que la SEMARNAT indique.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEPTIMA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

No se entregan las constancias (inciso g) o el reporte final (inciso h) en el plazo establecido en la sección 6 entregables: 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el importe del curso prestado en forma parcial o deficiente.

En caso de que un instructor de curso presencial resulte calificado como deficiente (se considerará deficiente cuando obtengan una calificación menor a 5, en escala del 1 al 10) por más del 50% del grupo en las evaluaciones: 1% (uno por ciento) del valor del curso.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.

B. El instructor no se presente a la impartición de una conferencia magistral.

C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.

D. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

E. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.

F. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

G. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

H. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán

descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.
Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de

Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, , **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1, 23 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que dicha normatividad la considere como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGHO-002/2017.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGHO-002/2017.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 18 FOJAS ÚTILES Y 47 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 65, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017.

POR "LA SEMARNAT".

Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez.
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

Lic. Julián Pulido Gómez.
Director General de Desarrollo Humano y Organización

Ing. Ramón Alejandro Alcala Valera.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Lic. Blanca Patricia Talavera Torres
Directora de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano
Administradora del Contrato.

POR "EL PROVEEDOR".

C. Edgar Alonso Angulo Rosas
Administrador Único de "H & E International Consulting Group, S.A. de C.V."

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGDHO-002/2017, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "H & E INTERNATIONAL CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.".- CONSTE.

SEMARNAT

Oficialía Mayor
Dirección General de Desarrollo Humano y Organización
Dirección de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

1. Glosario de Términos:

Capacitación:
Proceso por el cual los servidores públicos son inducidos, preparados y actualizados para el eficiente desempeño de las funciones de un puesto y su desarrollo profesional y, cuando corresponda, para contribuir a la certificación de capacidades profesionales.
Currículo vitae:
Es el conjunto de experiencias (educacionales, laborales y vivenciales) de una persona, que se presenta en un documento que contiene la información académica, laboral y experiencia pedagógica instruccional, y que avala el pleno conocimiento para la impartición de la acción de capacitación.
DGDHO:
Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.
DPDCH:
Dirección de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano.

2. Marco Normativo

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- PROMARNAT
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT.

3. Objeto del Contrato

Capacitar a los servidores públicos de la SEMARNAT a través de cursos presenciales, videoconferencias y conferencias magistrales que les permitan mantener, desarrollar e incrementar los conocimientos, habilidades y aptitudes para desempeñar sus funciones de manera eficiente y de esta manera incrementar la productividad y cumplir con los objetivos estratégicos de la Secretaría.

4. Requerimientos

A) Tipo de cursos

- CURSOS PRESENCIALES:
  - Dirigidos para: Personal de la SEMARNAT.
  - Lugar de impartición: Presencial en las instalaciones de la SEMARNAT.
    - Edificio Sede: (Av Ejército Nacional 223, Anáhuac I Secc, 11320 Ciudad de México).
    - Viveros de Coyoacán: Calle Progreso 3, Coyoacán, Del Carmen, 04100 Ciudad de México, CDMX; Calle Progreso 3108,
    - Parque Bicentenario: Av. 5 de Mayo No. 290, Miguel Hidalgo, San Lorenzo Tlaltenango, 11210 Ciudad de México, CDMX,
    - Bio-parque San Antonio: Av. Central 300, Álvaro Obregón, Carola, 01180 Ciudad de México, CDMX
    - Delegación Federal en el Estado de México: San Felipe Tlalmimilolpan, 50250 Toluca de Lerdo, Estado de México.

    El lugar de impartición, se informará al proveedor adjudicado al menos 10 días naturales previos a la impartición del curso.
  - Duración: 20 horas, distribuidas en 4 días de la semana, de las 10:00 a las 15:00 horas.
  - Inscripciones: Por curso, conforme a los siguientes límites:
    - Partida 1. Cursos sustantivos: Al menos 10 y máximo 20 personas.
    - Partida 2. Cursos de Desarrollo: Al menos 15 y máximo 25 personas.
    - Partida 3. Cursos Administrativos: Al menos 10 y máximo 20 personas.
    - Partida 4. Cursos de Inglés: Al menos 8 y máximo 15.

      Un viernes previo al curso se informará al proveedor cuántos servidores públicos están inscritos.

    Un viernes previo al curso se informará al proveedor cuántos servidores públicos están inscritos.
  - Costo: Deberá ser por participante conforme al punto 18. Se pagará la cantidad de personas que se presenten al iniciar el curso.

    Para poder abrir el curso se deberán tener inscritos el mínimo establecido en el punto anterior. Un viernes antes del curso, se notificará al proveedor el cumplimiento de este requisito. Si el viernes fuera inhábil se deberá proporcionar esta información el día jueves previo al curso.

- **Puntualidad:** Los cursos deberán iniciar a más tardar a los 15 minutos posteriores de la hora de inicio concertada. Si al minuto 31 posterior de la hora de inicio concertada no ha iniciado el curso, este se pospondrá para ser impartido en una nueva fecha propuesta por la SEMARNAT, además de que se deberá aplicar la pena convencional correspondiente.

- **Materiales:** El proveedor deberá llevar al lugar del curso su laptop, cargador y bocinas si requiere audio; así como las presentaciones y contenidos del curso. Al tiempo deberá entregar a la DPDCH, el primer día del curso, un manual engargolado por persona inscrita, para que sean entregados a los asistentes: De igual forma deberá llevar todo lo necesario para la impartición del curso, actividades y dinámicas del mismo.

  La DGDHO proporcionará la sala de capacitación con mesas, sillas y proyector.

- **Experiencia de los instructores:** Mayor a un año

- VIDEOCONFERENCIAS

  - **Dirigidos para:** El personal de la SEMARNAT.

  - **Lugar de impartición:** Será a través de equipo de videoconferencia por lo que el instructor deberá impartir el curso en las instalaciones de la SEMARNAT (Av Ejército Nacional 223, Anáhuac I Secc, 11320 Ciudad de México) y los servidores públicos recibirán el curso en las salas de capacitación de sus respectivas oficinas, transmitiendo los contenidos a través de imágenes y sonidos.

  - **Duración:** 20 horas, distribuidas en 4 días de la semana, de las 10:00 a las 15:00 horas.

  - **Inscripciones:** El curso se deberá llevar a cabo con al menos 20 participantes sin importar el número de participantes máximo.

    Un viernes previo al curso se informará al proveedor la impartición del curso de la siguiente semana.

  - **Costo:** El costo deberá ser fijo y por videoconferencia conforme al punto 18.

  - **Puntualidad:** Los cursos deberán iniciar a más tardar a los 15 minutos posteriores de la hora de inicio concertada. Si al minuto 31 posterior de la hora de inicio concertada no ha iniciado el curso, éste se pospondrá para ser impartido en una nueva fecha propuesta por la SEMARNAT, además de que se deberá aplicar la pena convencional correspondiente.

  - **Materiales:** El proveedor deberá llevar al lugar del curso su laptop, cargador y bocinas si requiere audio, así como las presentaciones y contenidos del curso. Deberá enviar por correo electrónico a: blanca.talavera@semarnat.gob.mx, gabriel.garcia@semarnat.gob.mx y a isaceln.ponce@semarnat.gob.mx el manual del curso y la presentación del instructor, al menos 5 días hábiles antes del inicio del curso. De igual forma deberá llevar todo lo necesario para la impartición del curso, actividades y dinámicas del mismo.

La DGDHO proporcionará el equipo de videoconferencia, contactos, mesa y silla para el instructor.

- Experiencia de los instructores: Mayor a un año

- CONFERENCIA MAGISTRAL
  - Dirigidos para: El personal de la SEMARNAT.
  - Lugar de impartición: Presencial en las instalaciones de la SEMARNAT.
    - Edificio Sede: (Av Ejército Nacional 223, Anáhuac I Secc, 11320 Ciudad de México),
    - Viveros de Coyoacán: Calle Progreso 3, Coyoacán, Del Carmen, 04100 Ciudad de México, CDMX; Calle Progreso 3108,
    - Parque Bicentenario: Av. 5 de Mayo No. 290, Miguel Hidalgo, San Lorenzo Tlaltenango, 11210 Ciudad de México, CDMX,
    - Bio-parque San Antonio: Av. Central 300, Álvaro Obregón, Carola, 01180 Ciudad de México, CDMX
    - Delegación Federal en el Estado de México: San Felipe Tlalmimilolpan, 50250 Toluca de Lerdo, Estado de México.

    El lugar de impartición, se informará al proveedor adjudicado al menos 10 días naturales previos a la impartición del curso.
  - Duración: Mínimo 2 horas, máximo 5 horas.
  - Ponente:

    Temas sustantivos: Experto en temas ambientales, como:

    Dr. Mario Molina, Dr. Pedro Joaquín Gutiérrez Yurrita, Dr. Francisco Bolívar Zapata, Dra. Julia Carabias, Dr. Francisco Barnes de Castro, Jesús Emmanuel Arturo Acha Martínez (Emmanuel).

    Temas de Desarrollo: Expertos en negociación, inteligencia emocional, emprendimiento, comunicación y/o liderazgo, como:

    Luis Álvarez (triatlón-éxito-comunicación-Ironman), María Marín (negociación), Dra. Luz María Ibarra (estrés, inteligencia emocional), Lic. Daniel Carrillo (emprendedor), Lic. Silvia Olmedo (inteligencia emocional, Éxito), Gisela Arriaga (Imagen, liderazgo).
  - Inscripciones: El curso se deberá llevar a cabo con al menos 20 participantes sin importar el número de participantes máximo.

    Un viernes previo al curso se informará al proveedor la impartición del curso de la siguiente semana.
  - Costo: El costo deberá ser fijo y por ponencia conforme al punto 18.

- **Puntualidad:** La ponencia deberán iniciar a más tardar a los 15 minutos posteriores de la hora de inicio concertada. Si al minuto 31 posterior de la hora de inicio concertada no ha iniciado el curso, este se pospondrá para ser impartido en una nueva fecha propuesta por la SEMARNAT, además de que se deberá aplicar la pena convencional correspondiente.

- **Materiales:** El proveedor deberá llevar al lugar del curso su laptop y cargador, así como las presentaciones y contenidos de la ponencia. El contenido deberá enviarlo por correo electrónico a: blanca.talavera@semarnat.gob.mx, a gabriel.garcia@semarnat.gob.mx y a isaceln.ponce@semarnat.gob.mx al menos 5 días hábiles antes del inicio de la ponencia. De igual forma deberá llevar todo lo necesario para la impartición de la ponencia, actividades y dinámicas de la misma. La DGDHO proporcionará contactos eléctricos, micrófono y equipo de sonido, mesa y silla para el instructor, así como sillas para los asistentes.

- PRESENCIALES INGLÉS:

  - **Niveles:** Básico (A1 y A2); intermedio (B1 y B2) y avanzado (C1 y C2).

  - **Examen:** Se deberá realizar un examen de colocación, a los servidores públicos, el día del inicio del curso.

  - **Lugar de impartición:** Presencial en las instalaciones de la SEMARNAT.
    - **Edificio Sede:** (Av Ejército Nacional 223, Anáhuac I Secc, 11320 Ciudad de México).
    - **Viveros de Coyoacán:** Calle Progreso 3, Coyoacán, Del Carmen, 04100 Ciudad de México, CDMX; Calle Progreso 3108,
    - **Parque Bicentenario:** Av. 5 de Mayo No. 290, Miguel Hidalgo, San Lorenzo Tlaltenango, 11210 Ciudad de México, CDMX,
    - **Bio-parque San Antonio:** Av. Central 300, Álvaro Obregón, Carola, 01180 Ciudad de México, CDMX
    - **Delegación Federal en el Estado de México:** San Felipe Tlalmimilolpan, 50250 Toluca de Lerdo, Estado de México.

    El lugar de impartición, se informará al proveedor adjudicado al menos 10 días naturales previos a la impartición del curso.

  - **Duración:** Cada nivel durará 40 horas cada nivel, distribuidas en un mes.
    - **Inscripciones:** Al menos 8 y máximo 15, por grupo

      Un viernes previo al curso se informará al proveedor cuántos servidores públicos están inscritos.

  - **Costo:** Deberá ser por participante conforme al punto 18. Se pagará la cantidad de personas que tengan al finalizar el curso al menos el 75% de asistencia.

    Para poder abrir el curso se deberán tener inscritos el mínimo establecido en el punto anterior. Un viernes antes del curso, se notificará al proveedor el cumplimiento de este requisito. Si el viernes fuera inhábil se deberá proporcionar esta información el día jueves previo al curso.

- **Puntualidad:** Los cursos deberán iniciar a más tardar a los 15 minutos posteriores de la hora de inicio concertada. Si al minuto 31 posterior de la hora de inicio concertada no ha iniciado el curso, este se pospondrá para ser impartido en una nueva fecha propuesta por la SEMARNAT, además de que se deberá aplicar la pena convencional correspondiente.

- **Materiales:** El proveedor deberá llevar al lugar del curso su laptop, cargador y bocinas si requiere audio; así como las presentaciones y contenidos del curso. Al tiempo deberá entregar a la DPDCH, el primer día del curso, un manual engargolado por persona inscrita; para que sean entregados a los asistentes. De igual forma deberá llevar todo lo necesario para la impartición del curso, actividades y dinámicas del mismo. La DGDHO proporcionará la sala de capacitación con mesas, sillas y proyector.

➢ **Experiencia de los instructores:** Mayor a un año

B) Temáticas

Los temas a desarrollar en los cursos, autorizados en el Programa Anual de Capacitación 2017 son:

Partida 1: Sustantivos:
En esta partida se solicita que se incluyan y coticen tipo de cursos: Presenciales, Videoconferencias y Conferencias Magistrales los temas son:

➢ Legislación y Regulación Ambiental

Objetivo: Analizar y comprender el contenido de los ordenamientos jurídicos aplicables al medio ambiente en México.

1. Marco Jurídico Ambiental.
2. Marco Jurídico de Vida Silvestre.
3. Marco Jurídico sector forestal.
4. Normas Oficiales Mexicanas.
5. Ley federal de Responsabilidad Ambiental.

➢ Impacto Ambiental

Objetivo: Identificar los pasos a seguir para realizar una evaluación del impacto ambiental en una región determinada.

1. Delimitación de la región de estudio.
2. Identificación del impacto
3. Valoración del impacto.
4. Corrección del impacto.
5. Métodos de restauración.

➢ Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas

Objetivo: El participante identificará, reconocerá y comprenderá cuáles son las etapas que intervienen en un Proyecto de Inversión, reconociendo también las técnicas y herramientas más útiles para diagnosticar, analizar y elegir adecuadamente la más efectiva y productiva, con la intención de aplicar la metodología completa en su ámbito de trabajo cotidiano.

1. Selección y evaluación del proyecto
2. Definición del objeto del proyecto
3. Organización y estructura administrativa
4. Planeación estratégica
5. Técnicas de análisis de factibilidad de proyectos
6. Valoración económica de los recursos naturales de México

- Sustentabilidad

  Objetivo: Que los participantes amplíen sus conocimientos sobre sustentabilidad, desarrollo sustentable y sostenible, las políticas públicas ambientales y los instrumentos de

  1. Conceptos básicos de sustentabilidad
  2. Estudios de desarrollo regional
  3. Políticas públicas ambientales
  4. Evaluación de la sustentabilidad de políticas públicas

- Información Estadística y Geográfica

  Objetivo: Proporcionar a los participantes los elementos necesarios para que puedan aplicar los sistemas de información geográfica en el área agrícola, forestal o agroindustrial, con la finalidad de planificar actividades, generar mapas digitales, y manejar los resultados estadísticos.

  1. Tipos de Sistema de Información Geográfica (SIG) y su funcionamiento
  2. Planeación del proceso cartográfico
  3. Diseño de bases de datos de los SIG
  4. Conceptos estadísticos fundamentales
  5. Probabilidad.
  6. Introducción a la inferencia estadística y a las técnicas de muestreo.

- Calidad del Aire

  Objetivo: Analizar algunos modelos Matemáticos de calidad del aire, conocer cuál es la política de gestión de la calidad del aire, los protocolos de manejo de datos calidad del aire.

  1. Breve introducción a la regulación en materia de atmósfera
  2. Modelos de la calidad del aire
  3. Política de gestión de la calidad del aire.
  4. Protocolo de manejo de datos de calidad del aire

Estos temas son enunciativos, más no limitativos, la Secretaría puede solicitar cursos y temas dependiendo las necesidades de la misma, previa concertación con el proveedor.

Para los cursos presenciales, se solicita que la empresa cuente con por lo menos dos instructores para cada tema, se puede repetir un mismo instructor para dos o más temas, siempre y cuando acredite la capacidad y experiencia a través de títulos académicos, CV y constancias y/o diplomas de cursos relacionados con el tema.

Partida 2: Desarrollo:

En esta partida se solicita que se incluyan y coticen tipo de cursos: **Presenciales, Videoconferencias y Conferencias Magistrales**, los temas son:

- Manejo de Estrés

  Objetivo: Revisar diferentes alternativas para mejorar la calidad de vida de los participantes y evitar con esto los posibles trastornos de salud que el estrés les pudiera causar. De igual forma propiciar un cambio de actitud y un frente hacia los problemas que se nos presentan en lo familiar y laboral, a través de la revisión de situaciones y prácticas.

  1. Conociendo el problema.
  2. Evaluación personal.
  3. Familia, medio ambiente y trabajo.
  4. Herramientas de control y manejo del estrés.

- Comunicación Asertiva

  Objetivo: Proporcionar a los participantes las herramientas para lograr una comunicación apropiada en el área laboral.

  1. ¿Qué es la comunicación?
  2. El proceso de comunicación y sus elementos.
  3. Barreras de la comunicación.
  4. Tipos de comunicación.
  5. Tipos de escucha.
  6. Diagnóstico de la capacidad de escucha.
  7. Asertividad.

- Negociación de Alto Nivel

  Objetivo: Al finalizar el curso los participantes listarán y practicarán los pasos del proceso de una negociación efectiva, a través de describir los elementos, factores y tácticas necesarias para lograr los resultados que la organización requiere, de acuerdo al modelo definido con el máximo de efectividad.

  1. ¿Qué es negociar?
  2. Características de un buen negociador
  3. Factores y elementos que intervienen en la negociación
  4. Manejo del conflicto en la negociación
  5. Modelo estratégico y tácticas de negociación

- Claves del Éxito

  Objetivo: El participante identificara los elementos necesarios para alcanzar sus metas y objetivos personales y laborales, así como las barreras que le impiden cumplirlos.

  1. ¿Qué es el éxito?
  2. Tu relación con los demás

8

3. Establecimiento de objetivos
4. Barreras para el cumplimiento de objetivos
5. Motivación

- Inteligencia Emocional

  Objetivo: El participante conocerá y aplicará en su vida personal y laboral, los conceptos principales de la Inteligencia Emocional, adquirirá los conocimientos para poder desarrollar su coeficiente emocional y con esto ser capaz de tener un mejor conocimiento y control de sus emociones y una mejor identificación de las emoción de otras personas, ayudándolos a cambiar el modo en el que perciben las cosas y obtener el mayor provecho en las relaciones interpersonales.

  1. Cómo las habilidades interpersonales, cómo la motivación, la empatía, el manejo de las emociones y la conciencia de sí mismo, pueden ser los ingredientes para la salud, la visa familiar y el desarrollo profesional.
  2. ¿Qué es la emoción?
  3. Cinco áreas de competencia: la auto-conciencia, la auto-regulación, la auto-motivación, la empatía y las relaciones eficaces.
  4. Capacidades y habilidades emocionales.
  5. Cómo lograr que las emociones determinen nuestro triunfo en todos los ámbitos de la vida.
  6. Inteligencia emocional (Daniel Góleman).

La presente lista es de carácter enunciativo, más no limitativo y la SEMARNAT podrá agregar y/o modificar temas, de acuerdo a sus necesidades.

Para los cursos presenciales, se solicita que la empresa cuente con por lo menos dos instructores para cada tema, se puede repetir un mismo instructor para dos o más temas, siempre y cuando acredite la capacidad y experiencia a través de títulos académicos, CV y constancias y/o diplomas de cursos relacionados con el tema.

Partida 3: Administrativos:
En esta partida se solicita que se incluyan y coticen tipo de cursos: **Presenciales y Videoconferencias**, y los temas son:

- Actualización Secretarial (Office)

  Excel

  Objetivo: Al finalizar el curso el participante utilizara eficazmente las características de Excel como una herramienta para elaborar sus documentos con gran calidad gráfica, orientadas a mejorar y perfeccionar sustancialmente un documento.

  1. Uso de las funciones
  2. Tablas de Excel
  3. Gráficos
  4. Crear una tabla dinámica

Word

Objetivo: Al finalizar el curso el participante utilizará eficazmente las características de Word 2010 como una herramienta para elaborar sus documentos con gran calidad gráfica, orientadas a mejorar y perfeccionar sustancialmente un documento.

1. Estilos
2. Objetos gráficos
3. Plantillas
4. Combinar correspondencia
5. Macros

Power Point

Objetivo: Desarrollar presentaciones multimedia, aplicando elementos de animación que sean visualmente agradables.

1. Elementos fundamentales
2. Modificación de presentaciones
3. Imágenes, gráficos, tablas
4. Efectos de animación y botones de acción

Access

Objetivo: El participante identificará algunos conceptos básicos del modelo relacional y desarrollará sistemas de información y aplicaciones de bases de datos sencillas en forma dinámica, utilizando las herramientas básicas del manejador de bases de datos Access.

1. Introducción a la base de datos
2. Creación de base de datos
3. Creación de tablas
4. Relación entre tablas
5. Diseño de formularios e informes
6. Macros

- Responsabilidades de los Servidores Públicos

Objetivo: Los participantes conocerán el marco jurídico de las responsabilidades, el procedimiento de responsabilidad administrativa así como el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción.

1. Las Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Ámbito Federal
2. Procedimiento de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
3. Medios de defensa
4. El nuevo Sistema Nacional Anticorrupción

- Normatividad Presupuestal y de Adquisiciones

Objetivo: Que los participantes conozcan el control y registro de los recursos presupuestales y del proceso de adquisiciones, específicamente con casos prácticos de la SEMARNAT

Presupuesto

1. Marco jurídico y disciplina presupuestal
2. Movimientos presupuestales.
3. El presupuesto en el proceso de adquisiciones

Adquisiciones

4. Marco jurídico del proceso de adquisiciones
5. La investigación de mercado desde el punto de vista de la unidad compradora
6. Tipos de contrataciones, como elegir el adecuado
7. Formatos internos de la SEMARNAT, casos prácticos

- Archivonomía

  Objetivo: Al finalizar el curso, los participantes aplicarán los principios teóricos y prácticos que permitan manejar el sistema de clasificación y registro del archivo de la Secretaría, con oportunidad y eficiencia, con base en la normatividad aplicable.

  1. Marco jurídico
  2. Fundamento de archivos y administración de documentos
  3. El Sistema de clasificación archivística de la SEMARNAT, casos prácticos.
  4. Digitalización
  5. Sistema de control de gestión de la SEMARNAT

- Ortografía y redacción

  Objetivo: Los participantes entenderán el proceso de la comunicación y las condiciones de funcionalidad tales como el orden lógico del idioma, de manera que asimilen los elementos básicos de cada oración y de las oraciones principales y las subordinadas con el fin de que puedan realizar una redacción clara y consistente y mejorar su ortografía, especialmente en documentos oficiales tales como: oficios, circulares memoranda, dictámenes, manuales, entre otros.

  1. Identificar la problemática de la ortografía de la lengua española.
  2. Aplicar las reglas para el uso correcto de los acentos.
  3. Identificar el uso correcto de los homófonos.
  4. Identificar el proceso correcto de la redacción.
  5. Utilizar correctamente los principios de la puntuación y del uso de las mayúsculas.
  6. Identificar los vicios de lenguaje y encontrar alternativas para superarlos.
  7. Aplicar ejercicios que pongan en prácticas los esquemas teóricos.
  8. Estilos de redacción

La presente lista es de carácter enunciativo, más no limitativo y la SEMARNAT podrá agregar y/o modificar temas, de acuerdo a sus necesidades.

11

Para los cursos presenciales, se solicita que la empresa cuente con por lo menos dos instructores para cada tema, se puede repetir un mismo instructor para dos o más temas, siempre y cuando acredite la capacidad y experiencia a través de títulos académicos, CV y constancias y/o diplomas de cursos relacionados con el tema.

Partida 4: Inglés

En esta partida se solicita que se incluyan y coticen tipo de cursos: Presenciales Inglés, conforme a los siguientes requerimientos:

Básico	
---	Al finalizar el curso los participantes serán capaces de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.
A1	Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.
A2	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
Intermedio	
B1	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
B2	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores.

	Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
Avanzado	
C1	Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
C2	Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad.

La presente lista es de carácter enunciativo, más no limitativo y la SEMARNAT podrá agregar y/o modificar temas, de acuerdo a sus necesidades.

Para estos cursos, se solicita que la empresa cuente con por lo menos dos instructores para cada nivel, se puede repetir un mismo instructor para dos o más niveles, siempre y cuando acredite la capacidad y experiencia a través de títulos académicos, CV y constancias y/o diplomas de cursos relacionados con el tema.

13

C) Fechas de impartición

La DPDCH informará por escrito al proveedor adjudicado el calendario para la impartición de cursos presenciales, presenciales de inglés, videoconferencias y conferencias magistrales.

Para el caso de los presenciales se procurará empezar el día martes y terminarlos los viernes con 5 horas de capacitación en cada día, de la misma manera se procurará con las videoconferencias.

En el caso de los cursos de inglés el calendario procurará tener contempladas dos horas diarias, de lunes a viernes, de 8 a 10 horas.

Las conferencias magistrales las solicitará SEMARNAT, al menos 10 días hábiles antes.

5. Perfil del licitante

Institución pública o privada, que entre su objeto social o atribuciones se encuentre la de impartición de cursos, actividades de formación y/o educación.

6. Entregables Posteriores:

a) A la formalización del contrato:

- Directorio con teléfono celular de los enlaces disponibles durante la vigencia del contrato.
- La empresa deberá presentar una clase muestra (tal como se dará) con los dos instructores presentados para ser seleccionados para cada tema, a un grupo interdisciplinario integrado por personal de la Secretaría, conformado de 2 a 10 personas para emitir áreas de oportunidad en el proceso de impartición de cursos o en su caso determinar al/los instructor/es que impartirán los cursos.

b) Al menos 5 días hábiles antes del inicio del curso lo siguiente en versión editable y electrónica a los correos blanca.talavera@semarnat.gob.mx, gabriel.garcia@semarnat.gob.mx y a isaceln.ponce@semarnat.gob.mx lo siguiente:

- Manual del curso.
- Modelo de la evaluación diagnóstica y final que se aplicará en cada curso (este modelo deberá contener cómo máximo 5 preguntas cerradas. La evaluación final deberá tener contar con la opción de texto libre al final para más sugerencias).

c) Se solicita se entregue constancia de diplomado a los servidores públicos que acrediten 100 horas de capacitación, es decir, 5 cursos, lo anterior exclusivamente para las partidas 1, 2 y 3. Los diplomas que acrediten el diplomado deberán ser entregados antes del 15 de diciembre de 2017.

d) El último día del curso se deberá entregar debidamente firmado por el proveedor, el formato con el 100% de los asistentes y las firmas de asistencia en original.

e) El último día del curso se deberá entregar la constancia de participación, a cada asistente que haya acreditado, y que deberá contener:

- Nombre y/o área de la Institución que expide la Constancia.
- Nombre completo del participante (proporcionado por la SEMARNAT).
- Nombre completo del curso.
- Horas que acredita la Constancia.
- Fecha de expedición.
- Nombre/s y firma/s de las autoridades de la Institución que avalen la entrega de la Constancia.
- Número de folio o consecutivo (Número proporcionado por el proveedor y que facilita la búsqueda posterior de la misma).
- Número de registro ante área o autoridad que avale la expedición de la misma (Instituciones de la Iniciativa Privada, registro ante la STPS; Universidades Públicas o Privadas, Registros de Validez Oficial de Estudios de carreras afines).

f) El reporte final del curso se entregará, de preferencia, la siguiente semana después de haber concluido el curso de capacitación, es decir 5 días hábiles después del término del curso y deberá contener:

- Relación de los resultados de las evaluaciones iniciales aplicadas.
- Relación de los resultados de las evaluaciones finales aplicadas.
- Relación de las evaluaciones de la calidad del curso.
- Relación de calificaciones finales (en una escala del 0 al 100, siendo la mínima aprobatoria 70).
- Reporte de no acreditados: En el caso de las y los servidores públicos cuya calificación final sea igual o menor a 69, se deberá entregar un reporte con las causas que motivaron la obtención de dicha calificación; así como las áreas de oportunidad detectadas para la o el participante.

g) Factura del curso concluido.

7. Forma de Pago:

El pago se realizará con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos de los cursos presenciales se realizarán por participante por curso, con base en el costo unitario establecido en el "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO A" presentado por el proveedor ganador. Se podrán realizar pagos por curso, videoconferencia y/o conferencia magistral.

Todos los pagos se efectuarán a entera satisfacción de la SEMARNAT.

8. Vigencia del contrato:

A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo al proveedor hasta el 31 de diciembre de 2017.

9. **Supervisión de los trabajos:**

La SEMARNAT a través de la Lic. Blanca Patricia Talavera Torres, Directora de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano o quien la sustituya en el puesto, auxiliada por el Lic. Juan Gabriel García, Subdirector de Formación y la Lic. Isaceln Isaloren Ponce, Jefa de Departamento de Soporte y Atención a Usuarios de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización tendrá el derecho de supervisar y vigilar en todo tiempo los trabajos o servicios que proporcione el proveedor.

10. **Administrador del Contrato**

La administradora del contrato será la Lic. Blanca Patricia Talavera Torres, Directora de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización o quien la sustituya en el puesto.

11. **Causales de Rescisión:**

La SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento sin necesidad de declaración judicial, cuando el prestador de servicios por causas imputables a él mismo, incumpla lo siguiente:

- El instructor no se presente a la impartición de una conferencia magistral
- Si más de dos instructores de cursos presenciales son evaluados de manera negativa (5/10).

Para los efectos de la rescisión administrativa a la que se hace referencia, la SEMARNAT comunicará por escrito al prestador de servicios el incumplimiento en el que este haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que en su derecho convenga y las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, la SEMARNAT determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y lo comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

12. **Garantía de cumplimiento:**

El proveedor adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar garantía de cumplimiento divisible, de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la SEMARNAT; dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la SEMARNAT, a través de la DPDCH podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP, si este contrato fuera adjudicado a una institución pública no aplica este punto.

13. **Penas convencionales:**

En el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los términos del presente anexo, la SEMARNAT sancionará con las penas convencionales siguientes:

Descripción	Base de cálculo	Porcentaje

Cuando el instructor inicie el curso quince minutos después de la hora de inicio de la clase programada.	Costo del curso donde se presente el retraso. Conforme se determinó en la sección "costos"	Se aplicará una pena convencional del 5% del costo del curso cuando inicie a partir del minuto 16 y hasta el minuto 30 de la hora programada.
Cuando el instructor no se presente a una sesión del curso o se presenta después del minuto 30 de la hora programada de inicio de curso Cuando no se lleve a cabo el curso se reprogramará, en la fecha que la SEMARNAT indique.	Costo del curso donde se presente el retraso. Conforme se determinó en la sección "costos"	Se aplicará una pena convencional del 10% del costo del curso. La nueva fecha de programación será la que la SEMARNAT indique.

Si este contrato fuera adjudicado a una institución pública no aplica este numeral.

14. Deducciones:

No se entregan las constancias (inciso g) o el reporte final (inciso h) en el plazo establecido en la sección 6 entregables: 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el importe del curso prestado en forma parcial o deficiente.

En caso de que un instructor de curso presencial resulte calificado como deficiente (se considerará deficiente cuando obtengan una calificación menor a 5, en escala del 1 al 10) por más del 50% del grupo en las evaluaciones: 1% (uno por ciento) del valor del curso.

15. Modalidad de contratación:

Licitación Nacional Pública para la impartición de cursos a través de un contrato abierto en monto.

Se adjudicará por partida

Los montos son los siguientes:

Partida 1: Monto mínimo a ofertar será de $1'600,000.00 y el máximo de $4'000,000.00 pesos, IVA incluido
Partida 2: Monto mínimo a ofertar será de $1'600,000.00 y el máximo de $4'000,000.00 pesos, IVA incluido.
Partida 3: Monto mínimo a ofertar será de $800,000.00 y el máximo de $2'000,000.00 pesos, IVA incluido.
Partida 4: Monto mínimo a ofertar será de $200,000.00 y el máximo de $500,000.00 pesos, IVA incluido.

16. Normas de Referencia

No aplica

17. Pruebas para la contratación del servicio

No aplica

17

18. **Documentos Adicionales:**

Es requisito indispensable que las empresas o instituciones educativas cuenten con registro ante la STPS como organismo capacitador (para las empresas de la iniciativa privada) o en su marco normativa se incluya como una de sus funciones o actividades la impartición de cursos o educación continua (Instituciones de educación pública). Para acreditarte deberán presentar copia del documento que acredite este requisito.

En el caso de los cursos de Inglés; el requisito anterior se puede sustituir con la acreditación y/o certificación del nivel "*Teacher*" o equivalente de los instructores.

19. **Formato de Propuesta Económica:**

Conforme al Formato.Propuesta Económica, Anexo A

Las facturas se deberán remitir a los correos. isaceln.ponce@semarnat.gob.mx, gabriel.garcia@semarnat.gob.mx y blanca.talavera@semarnat.gob.mx para tramitar el pago, una vez entregado el reporte final del curso.

Elaboró

Lic. Isaceln Isaloren Ponce
Jefa de Departamento de Soporte y Atención a Usuarios

Autorizó

Lic. Patricia Talavera Torres
Directora de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano

18

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E28-2017
"CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 18 de Abril de 2017**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"La Ley"**, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por el Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera Director de Adquisiciones y Contratos, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de **"La Ley"**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por los representantes del Área técnica y requirente, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el representante del área contratante solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **"La Ley"**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	ZEQUETIA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	6
2	SOLUCIONES EN ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL RESCATE ECOLÓGICO, S.A. DE C.V.	5
3	DCI CONSULTING, S.A. DE C.V.	4
.4	YARISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	2

III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.

LICITANTE: ZEQUETIA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

1. En el reporte de no acreditados podremos considerar como parte de la evaluación las asistencias del participante, o únicamente las aplicadas.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E28-2017

"CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017"

Punto 6. Entregables posteriores. f) El reporte final del curso se entregará, de preferencia, la siguiente semana después de haber concluido el curso de capacitación, es decir 5 días hábiles después del término del curso y deberá contener:
RESPUESTA
El instructor puede considerar como parte de la evaluación del curso las asistencias, como él lo considere conveniente. Al inicio del curso deberá informar a los participantes la forma de calificar.

2. Reporte de no acreditados: En el caso de las y los servidores públicos cuya calificación final sea igual o menor a 69, se deberá entregar un reporte con las causas que motivaron la obtención de dicha calificación; así como las áreas de oportunidad detectadas para la o el participante. ¿Las constancias del diplomado se podrán entregar directamente a los participantes al concluir el curso, o podrán entregarse a la Dirección de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano?
Punto 6. Entregables posteriores. e) El último día del curso se deberá entregar la constancia de participación, a cada asistente que haya acreditado.
REPUESTA
Se deberán entregar a los participantes y las constancias que por inasistencia de los interesados no sean entregadas, se le proporcionarán a la Dirección de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano.

3. En cuanto a los cursos de inglés, en el numeral 4. Requerimientos, Inciso A) Tipo de cursos, Apartado: Presenciales Inglés de las Especificaciones Técnicas, se señala que los niveles son: Básico (A1 y A2), Intermedio (B1 y B2) y Avanzado (C1 y C2). Esto significa que ¿cada nivel se dividirá en 2 subniveles y, por ende, en 2 grupos?
RESPUESTA
Sí, cada nivel serán 2 subniveles y dos grupos

4. En el mismo numeral 4. Requerimientos, Inciso B) Temáticas, Partida 4. Inglés de las Especificaciones Técnicas, por cada nivel únicamente se proporcionan descripciones generales de los contenidos del curso, ¿se pueden adicionar temas a fin de mejorar los contenidos y con ello, el proceso de enseñanza-aprendizaje?
RESPUESTA
No se podrán adicionar temas a los solicitados en las Especificaciones Técnicas en las cuatro partidas.

5. ¿Puede haber cambio de horario para la impartición de los cursos que señala el numeral 4. Requerimiento, Inciso C) Fechas de impartición, de las Especificaciones Técnicas, al señalar un horario de 8:00 a 10:00 horas, dos horas diarias de lunes a viernes.
RESPUESTA
No, el horario de impartición será de 8:00 a 10:00 horas, sin embargo, por necesidades de la SEMARNAT, se podría abrir un grupo en otro horario, previo notificación a la empresa ganadora.

6. ¿Habrá algún cambio de sedes, de las programadas en el numeral 4. Requerimientos, Inciso A) Tipo de cursos, Apartado: Presenciales Inglés, de las Especificaciones Técnicas?
RESPUESTA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E28-2017

"CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017"

No, la impartición de los cursos de inglés solo será en las sedes mencionadas.

LICITANTE: SOLUCIONES EN ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL RESCATE ECOLÓGICO, S.A. DE C.V.

1. ¿Existe alguna indicación respecto del tiempo de descanso en el desarrollo e impartición de los cursos en sus tres modalidades?
Referencia
Convocatoria E28-2017, Especificaciones Técnicas Punto número 4 Requerimientos Inciso A) Tipo de cursos. Cursos presenciales. Página 33.
RESPUESTA
No, el instructor determina el número, horario y duración de los descansos.

2. En el caso de que un participante o varios participantes al concluir el curso de capacitación no acredite de manera satisfactoria las evaluaciones iniciales y finales. ¿Aún así se le entregará constancia o diploma?
Referencia
Convocatoria E28-2017, Especificaciones Técnicas Punto número 6 Entregables Posteriores, en sus Incisos d) y f) Página 45 y 46.
RESPUESTA
No, no se les entregará constancia a los participantes que no acrediten el curso.

3. ¿Es requisito indispensable que las empresas o instituciones educativas cuenten con un registro ante la STPS como organismo capacitador (para las empresas de la iniciativa privada) o en su marco normativo se incluya como una de sus funciones o actividades la impartición de cursos o educación continua (Instituciones de educación pública). Para acreditarle deberán presentar copia del documento citado? ¿O este requisito puede sustituirse con títulos de Maestría o Doctorado, que por sí mismos acreditan la capacidad y conocimiento sobre el tema de la capacitación?
Referencia
Convocatoria E28-2017, Especificaciones Técnicas Punto número 18 Documentos Adicionales. Página 49.
RESPUESTA
Si es necesario. Para las personas morales se deberá acreditar a través de la copia del documento del registro de la empresa ante la STPS; en caso de que el licitante sea persona física, será necesario acreditar con el grado de Maestría y/o Doctorado la capacidad y conocimiento sobre el tema.

4. ¿El documento del registro ante la STPS será ingresado como un anexo en Compranet? ¿O como parte de la Proposición Técnica?
Referencia
Convocatoria E28-2017, Especificaciones Técnicas Punto número 18 Documentos Adicionales. Página 49.
RESPUESTA
Se deberá ingresar como parte integral de la Proposición.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E28-2017
"CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017"

5. En caso de ser necesario y en beneficio del correcto proceso del curso de capacitación. ¿Podríamos hacer modificaciones al temario ya propuesto?
Referencia
Convocatoria E28-2017, Especificaciones Técnicas Punto número 4 Requerimientos B) Temáticas, en las partidas 1, 3 y 4. Páginas 37 a 44.
RESPUESTA
No se pueden modificar los temarios, se deben cumplir los temas propuestos, los cuales podrían ser ampliados siempre que no se contrapongan con el temario.

LICITANTE: DCI CONSULTING, S.A. DE C.V.

1. Con la finalidad de transcribir los anexos solicitados de una manera adecuada la convocante sería tan amable de proporcionarnos las bases en formato Word ya que se encuentran en Compranet en formato PDF.
RESPUESTA
No es posible entregar en formato Word.

2. En los criterios de evaluación de puntos y porcentajes en el rubro de especialidad y experiencia del Licitante bastará con presentar una sola copia de los contratos.
RESPUESTA
Sí, basta con cargar una vez la copia de los contratos en Compranet. Se sugiere que los licitantes señalen qué rubro o rubros cumple el documento presentado.

3. Respecto de las Partidas 2 y 3: Desarrollo y Administrativos, ¿todos los cursos podrían ser tipo presenciales?
RESPUESTA
No, existe también la posibilidad de impartir a través de videoconferencia.

4. En relación al punto 6 sobre los "Entregables posteriores", ¿cuál debe ser la duración de la clase muestra que solicitan previa a la impartición del curso?
RESPUESTA
La clase muestra podrá tener una duración de dos horas aproximadamente.

LICITANTE: YARISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

1. Numeral 6 Firma del Contrato. ¿Qué sucede en el caso de tener registro patronal, pero él no contar con empleados registrados ante el IMSS?
RESPUESTA
El único que está obligado a presentar este requisito son los licitantes adjudicados. En caso de no contar con empleados registrados ante el IMSS deberá de manifestarlo y comprobarlo.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E28-2017
"CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017"

2. Anexo 1, Punto 4, Conferencia Magistral Página 35 de 118. En el caso de los ponentes, se cita al Dr. Mario Molina, Pedro Joaquín Gutiérrez, etc. ¿Sólo las personas citadas en la licitación pueden ser los ponentes o bien personas con experiencia probada?
RESPUESTA
Solo las personas citadas.

IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de **"La Ley"**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de **"La Ley"**, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **10:00 horas del día 19 de Abril de 2017**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **17:55 horas del día 18 de Abril de 2017**.

Esta acta consta de **6 fojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Director de Adquisiciones y Contratos Área Contratante	
Lic. Blanca Patricia Talavera Torres	Directora de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano Área Requirente y Técnica	
Lic. Juan Gabriel García Hernández	Representante de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización Área Requirente y Técnica	
Isaceln Isaloren Ponce	Representante de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización Área Requirente y Técnica	

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E28-2017
"CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Claudia Hernández Lagos	Representante de la Oficialía Mayor	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE	FIRMA
Hayde Guadalupe González Alonso	

---------- FIN DEL ACTA ----------

2017

PROPUESTA TÉCNICA

Realizada conforme a lo señalado en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E28-2017

"CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017"

Partida 2 Cursos de Desarrollo

H&E INTERNATIONAL CONSULTING GROUP, SA DE CV
Chiapas 184 Piso 7 Col. Roma Norte, Ciudad de México. CP 06700

Tabla de contenido

Propuesta Técnica 3
Marco Normativo 3
Objeto del Contrato 3
Objetivo general 3
Requerimientos 3
Cursos presenciales 3
Videoconferencias 4
Conferencia Magistral 6
Temáticas 7
Garantía de instructores 7
Fechas de impartición 7
Perfil del Licitante "Quienes somos" 8
Misión 8
Visión 8
Valores 8
Objeto Social 8
Metodología General 10
Plan de trabajo 11
Propuesta de Calendario 11
Metodología pedagógica de impartición de los cursos 12
Esquema estructural 13
Estructura Organizacional 14
Currículo Vitae Institucional 15
Entregables posteriores 16
Directorio de enlaces 16
Clase Muestra 17
Materiales para el desarrollo del curso 17
Constancias y Diplomas 17
Reporte final 17
Factura del curso concluido 18
Forma de pago 18
Vigencia del contrato 18

Supervisión de los trabajos 18
Administrador del Contrato 18
Causales de Recisión 18
Garantía de Cumplimiento 18
Penas Convencionales 18
Deducciones 18
Modalidad del Contrato 19
Normas de Referencia 19
Pruebas para la Contratación del Servicio 19
Documentos Adicionales 19
Formato de Propuesta Económica 21

Propuesta Técnica

Marco Normativo

La presente propuesta está elaborada apegada al Marco Normativo de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en lo concerniente a:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento
- PROMARNAT
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
- Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT

Objeto del Contrato

Objetivo general

La presente propuesta busca capacitar a los servidores públicos de la SEMARNAT a través de cursos presenciales, videoconferencias y conferencias magistrales, que les permitan mantener, desarrollar e incrementar los conocimientos, habilidades y aptitudes para desempeñar sus funciones de manera eficiente y de esta manera incrementar la productividad y cumplir con los objetivos estratégicos de la Secretaría.

Ofrecemos resultados no promesas.

Requerimientos

A) **Tipos de Cursos:** En relación a los requerimientos y con objeto de cumplir con las expectativas, ofrecemos **Cursos Presenciales, Videoconferencias y Conferencias Magistrales** impartidos por personal altamente capacitado.

Cursos presenciales

Conforme a las especificaciones técnicas serán impartidos en las instalaciones de la SEMARNAT. El lugar de impartición lo determina la SEMARNAT entre cualesquiera de las cinco sedes enunciadas (Edificio Sede, Viveros de Coyoacán, Parque Bicentenario, Bio-

parque San Antonio y Delegación Federal en el Estado de México). Cabe mencionar que el lugar de impartición **no genera** el cobro de viáticos.

Duración

La duración es de 20 horas distribuidas en cuatro días de la semana de 10:00 horas a 15:00 horas.

Participantes (inscripciones)

Los cursos son para un mínimo de 15 y un máximo de 25 participantes, de acuerdo a la información que proporcione la SEMARNAT.

Costo

Precio unitario por participante	IVA	Costo total
$1,882.26	$301.16	$2,183.42

Puntualidad

Nos comprometemos a iniciar todos los cursos en la hora señalada.

Materiales

Como proveedores proporcionaremos laptop, cargador y bocinas; así como las presentaciones y contenidos del curso. Al tiempo se entregará a la DPDCH, el primer día del curso, un manual engargolado por persona inscrita, para que sean entregados a los asistentes. De igual forma se proporcionará todo lo necesario para la impartición del curso, actividades y dinámicas del mismo.

Experiencia de los instructores.

Garantizamos instructores con experiencia mínima de 5 años superando el requisito de 1 año mínimo.

<u>Videoconferencias</u>

Conforme a las especificaciones técnicas serán impartidas en las instalaciones de la SEMARNAT ubicadas en Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Ciudad de México, CP 11320 o en cualquier ubicación que la SEMARNAT designe, de la 5 propuestas.

Contamos con metodologías para realizar las videoconferencias para las y los servidores públicos de la SEMARNAT adscritos a las Delegaciones Federales.

Duración

La duración es de 20 horas distribuidas en cuatro días de la semana de 10:00 horas a 15:00 horas.

Participantes (inscripciones)

Se realizarán con un mínimo de 20 participantes sin importar el número de participantes máximo, de acuerdo a la información que proporcione la SEMARNAT.

Costo

Cósto por videoconferencia	IVA	Costo total
$35,999.68	$5,759.95	$41,759.63

Puntualidad

Nos comprometemos a iniciar todos los cursos en la hora señalada.

Materiales

Como proveedores proporcionaremos laptop, cargador y bocinas; así como las presentaciones y contenidos del curso. Para ello se entregará a la DPDCH, cinco días antes de inicio de la videoconferencia el manual del curso así como la presentación del instructor. De igual forma se proporcionará todo lo necesario para la impartición del curso, actividades y dinámicas del mismo.

Experiencia de los instructores.

Garantizamos instructores con experiencia mínima de 5 años superando el requisito de 1 año mínimo.

Conferencia Magistral

Conforme a las especificaciones técnicas serán impartidos en las instalaciones de la SEMARNAT. El lugar de impartición lo determina la SEMARNAT entre cualesquiera de las cinco sedes enunciadas (Edificio Sede, Viveros de Coyoacán, Parque Bicentenario, Bio-parque San Antonio y Delegación Federal en el Estado de México). Cabe mencionar que el lugar de impartición **no genera** el cobro de viáticos.

Son impartidas de manera presencial

Duración

La conferencia tendrá una duración entre 2 y 5 horas

Ponente

El Ponente será elegido de común acuerdo con la SEMARNAT, deberá ser experto en tópicos de Desarrollo como negociación, inteligencia emocional, emprendimiento, comunicación y/o liderazgo.

Participantes (inscripciones)

Los asistentes serán a consideración de SEMARNAT sin un tope máximo y con un mínimo de 20.

Costo

Costo conferencia	IVA	Costo total
$86,206.89	$13,793.10	$99,999.99

Puntualidad

Nos comprometemos a iniciar todos los cursos en la hora señalada.

Materiales

Como proveedores proporcionaremos laptop, cargador; así como las presentaciones y contenidos de la misma. Para ello se entregará a la DPDCH, cinco días antes de inicio de la Ponencia así como la presentación. De igual forma se proporcionará todo lo necesario para la impartición de la misma, actividades y dinámicas del mismo.

Temáticas

B) Contamos con una gran experiencia que permite elaborar, diseñar, impartir, evaluar cursos de diferentes temáticas y disciplinas.

En materia de **Cursos de Desarrollo,** contamos con la capacidad técnica para impartir la totalidad de cursos especificados en la **Partida 2 de las Especificaciones Técnicas** y cubrir los objetivos y subtemas ahí descritos, sin ser limitativos a lo enunciado en la convocatoria:

1. Manejo de estrés.
2. Comunicación asertiva.
3. Negociación de alto nivel.
4. Claves del éxito.
5. Inteligencia emocional.

El contenido temático se apega a las bases de la convocatoria y se realizará en acuerdo con las directrices que marque la SEMARNAT, siempre rescatando las mejores prácticas en la materia a nivel global (se adjuntan manuales ejemplo).

Garantía de instructores

Garantizamos un mínimo de dos instructores por cada tema.

Fechas de impartición

Los cursos se desarrollarán a partir de la fecha que SEMARNAT proponga, contamos con una capacidad de respuesta acorde a las necesidades de los clientes.

Perfil del Licitante "Quienes somos"

H&E International Consulting Group, S.A. de C.V., es una empresa 100% mexicana, constituida en la Ciudad de México en diciembre del año 2002. Cuenta con más de 14 años en el mercado, y está constituida por un grupo de consultores especialistas en capacitación y consultoría en temas de Desarrollo.

Nuestros programas de formación y desarrollo, están registrados en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y nuestros consultores tienen amplia experiencia nacional e internacional.

Nuestros cursos y talleres son experiencias de aprendizaje, con fundamentación teórica robusta y validada científicamente, donde se generan escenarios prácticos a través de ejercicios, dinámicas, reflexiones colectivas, exposiciones y análisis de casos, que permiten un alto nivel de participación y compromiso.

Misión

Somos una institución encaminada a mejorar el bienestar de las personas. Ofreciendo soluciones a los problemas que afectan sus diferentes esferas de vida, a través de servicios de orientación, capacitación y consultoría buscamos el desarrollo de las organizaciones y las personas.

Visión

Ser la empresa líder en consultoría, capacitación y desarrollo personal en habla hispana.

Valores

- Servicio al cliente
- Calidad total
- Compromiso
- Mejora continua
- Respeto
- Honestidad
- Innovación

Objeto Social

En relación al objeto social de **H&E International Consulting Group, S.A. de C.V.** y dentro del marco jurídico aplicable, el objeto de la sociedad es:

A).- Prestar los servicios de asesoría ejecutiva en el área de recursos humanos, incluyendo el reclutamiento, selección, capacitación y adiestramiento de recursos

humanos para personas morales, instituciones, organismos, corporaciones, entidades privadas, y personas físicas en general.

B).- Diseñar, fabricar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, y tomar consignación, todos los bienes relacionados con equipos educativos, equipos de capacitación, equipos audiovisuales y de comunicación, así como equipos de computación, así como representar a los fabricantes o productores de los mismos bienes.

C).- Comprar, vender, distribuir, importar, exportar, tomar en mediación, consignación y en comisión, toda clase de equipo de cómputo, sus refacciones y accesorios denominados hardware, programas de computación llamados software, así como circuitos impresos, maquinaria, refacciones y accesorios que sean utilizados en general en la industria y el comercio.

D).- Prestar servicios especializados a todo tipo de empresas, que permitan la solución integral a problemas en el ámbito de la informática, tales como: control de acceso, identificación electrónica, sistemas de información de personal, finanzas y administración, con equipos de cómputo y dispositivos periféricos con tecnología de vanguardia.

E).- Prestar los servicios de organización de eventos y convenciones de cualquier tipo.

F).- Comprar, vender, fabricar, preparar, acondicionar, distribuir, consignar, reparar, instalar, almacenar, importar y exportar, toda clase de maquinaria, equipos, accesorios, refacciones, materiales, materias primas y todos los elementos de uso y consumo necesarios, para realizar los objetos de la sociedad.

G).- Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, licencias, privilegios, certificados de invención, opciones y preferencias, derechos de autor, concesiones, autorizaciones, permisos y franquicias.

H).- Adquirir y enajenar por cualquier título legal, bienes muebles o inmuebles.

I).- Tomar y otorgar el uso y goce por cualquier legal, de bienes muebles o inmuebles.

J).- Prestar o contratar servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como celebrar contratos para realizar estos fines.

K).- Obtener o conceder préstamos, créditos y financiamientos, otorgando o recibiendo garantías específicas, en su caso, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.

L).- Ser socia y participar en el capital de cualquier sociedad mercantil y civil, al momento de su constitución o en acto posterior, y adquirir, enajenar y en general negociar con todo tipo de acciones, partes sociales y cualquier título valor permitido por la ley.

M).- Ejecutar toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre de comitente o mandante.

N).- En general, realizar todos los actos anexos, conexos e incidentales, para obtener los objetos de la sociedad.

Metodología General

Las soluciones que proponemos generan un valor para cada organización porque partimos del principio que el factor humano constituye un elemento vital de desarrollo y crecimiento de las organizaciones.

Nuestros programas de formación, están registrados en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y nuestros consultores tienen amplia experiencia nacional e internacional, hemos participado en diversos programas en sector público, privado así como en tercer sector.

Nuestros cursos y talleres son experiencias de aprendizaje, con fundamentación teórica robusta y validada científicamente, donde se generan escenarios prácticos, a través de ejercicios, dinámicas, reflexiones colectivas, exposiciones y análisis de casos, que permiten un alto nivel de participación y compromiso.

Adicionalmente tenemos **capacidad para operar cualquier día de la semana, días festivos, fines de semana, en cualquier horario y con cualquier número de grupos simultáneos.** Aceptamos grandes Retos.

Valor Agregado

Nuestros servicios de formación, no acaban en el evento, implican entregar un reporte individualizado a cada participante de sus competencias en la materia, sus áreas de oportunidad y recomendaciones para el mejor rendimiento. Esto por sí mismo genera valor en la toma de decisiones y el seguimiento de la capacitación.

Contamos con coaching de seguimiento incluido para aquellos casos detectados que lo requieran. Esto se incluye en instalaciones nuestras en la colonia Roma para garantizar confidencialidad, y pueden usarlo aquellos participantes que se detecten con necesidades prioritarias.

Otorgaremos plumas y material educativo a los participantes adicional, a lo que se integra en la propuesta, donde se darán algunos libros y materiales de apoyo en formato pdf.

Plan de trabajo

Propuesta de Calendario

Actividad		INICIO	FIN
Asignación del Contrato		19/05/2017	19/05/2017
Junta de trabajo con autoridades SEMARNAT		22/05/2017	22/05/2017
Clases Muestra		23/05/2017	26/05/2017
Asignación del personal docente		23/05/2017	26/05/2017
Reproducción de materiales		23/05/2017	26/05/2017
Impartición de cursos Presenciales*.		29/05/2017	01/12/2017
Impartición de Video Conferencias*		29/05/2017	01/12/2017
Impartición de Ponencias*		29/05/2017	01/12/2017

**Incluye actividades complementarias de logística y planeación según programa de trabajo.*

2017

Abril

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Mayo

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Julio

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Agosto

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Septiembre

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOTA: Tenemos capacidad para operar cualquier día de la semana, días festivos, fines de semana, en cualquier horario y con cualquier número de grupos simultáneos.

Metodología pedagógica de impartición de los cursos

Al desarrollar la metodología general y los planes detallados de cada sesión de la capacitación, con base en los objetivos determinados, elegimos una estructura y una metodología que tenga la mayor efectividad para el ambiente en que se realiza, tomando en consideración factores tales como:

El entorno cultural;
Organización receptora de la capacitación;
Personal inscrito;
Los recursos disponibles (tiempo, aula, condiciones generales, etc.);

Bajo los fundamentos del constructivismo usamos metodologías altamente eficaces, nuestros principios establecen recrear el centro de trabajo en ejercicios en aula "Learn by doing" para dar siempre resultados, así fundamentamos nuestros talleres en una Metodología Activa de Capacitación. Nuestro método es el entrenamiento, la habilitación y la disertación teórica. El participante está permanentemente trabajando durante la sesión en la que puede tratar sus propios casos reales en sesiones dinámicas y participativas. Las actividades que el participante desarrolla son:

- Discusiones / Conclusiones Grupales.
- Exposiciones individuales.
- Prácticas individuales de las técnicas tratadas.
- Juego de Roles.
- Estudio / Resolución de casos.
- Dinámicas.
- Participación en grupos creativos (tormenta de ideas o Brian storming).
- Aplicación de técnicas específicas durante su trabajo habitual.
- Práctica en su lugar de trabajo.
- Práctica en su vida cotidiana.
- Herramientas aplicadas de inmediato en el mundo real.
- Las habilidades aprendidas han sido testeadas.
- Informe específico del resultado de la aplicación.

Nuestro sistema incluye una evaluación pre post, donde se puede comparar contra una línea base los aprendizajes en aula, y una evaluación de calidad que refuerza y afina la retroalimentación de nuestros servicios, para impulsar una mejora continua de nuestro personal, adicionalmente contamos con un valor agregado único en el mercado antes mencionado, el coaching de acompañamiento para casos específicos.

Esquema estructural

H&E International Consulting Group, SA de CV	
Centro de Formación	"CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E28-2017	Partida 2 Cursos de Desarrollo

Actividades previas de planeación

A la obtención del fallo	A la firma del contrato	En la primer junta de planeación conjunta
• Reunir y revisar la siguiente documentación: • Acta Constitutiva (no tenemos modificaciones). • Poder Notarial del Representante Legal. • Identificación Oficial Vigente (original y copia). • Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. • Opinión Positiva SAT. • Opinión Cumplimiento IMSS. • Domicilio Fiscal actualización. • Iniciar la Gestión para la Garantía de Cumplimiento. • Agendar junta interna para equipo técnico administrativo y docente. -Asignar Coordinador General. -Verificar insumos y surtir consumibles.	• Presentarse en oficinas 19 de mayo 2017 17:00 hrs. con documentación solicitada. • Gestionar Garantía de Cumplimiento en su caso entregar la fianza. • Entregar los manuales de Capacitación para su Vo.Bo. • Obtener la cita para una junta de planeación y fechas de clase muestra. • Agendar junta interna para equipo técnico administrativo y docente. -Revisión de avances.	• Coordinar calendario para clases muestra. • Presentar materiales de capacitación y recabar necesidades específicas. • Gestionar citas con personal clave para ajustes de contenidos, temáticas y metodología específica. • Agendar junta interna para equipo técnico administrativo y docente. -Revisión de avances. -Programar reproducción de material. -Coordinar envío de materiales.

Notas/Acciones:

Desarrollo del Contrato

Desde el inicio hasta la finalización del contrato	Acciones por curso presencial, videoconferencia y conferencia magistral	A la finalización del curso presencial videoconferencia y conferencia magistral
• Asignación de personal docente por tema y fecha. • Programar cita con Director. Académico para afinar cursos. • Seguimiento a estrategia con Coordinador de Evaluación. • Juntas de retroalimentación permanente. • Buscar cita quincenal para medir avances y en su caso informar incidentes. • Agendar junta interna para equipo técnico administrativo y docente. -Revisión de avances.	• Confirmar asignación y sede con SEMARNAT. • Confirmar asignación y sede con ponentes. • Confirmar ponente suplente en caso de emergencia. • Confirmar disponibilidad de material para cursos. • Confirmar disponibilidad de equipos de cómputo. • Recabar firmas en las listas de asistencia. • Impartir actividad. • Toma de evidencias fotográficas. • Entrega de evaluaciones diagnósticas.	• Recabar listas de asistencia. • Entrega de evaluaciones finales de calidad y aprendizaje. • Entrega de constancias. • Recabar evaluaciones para entregar a coordinación de evaluación. • Agendar junta interna para equipo técnico administrativo y docente. • -Revisión de avances.

	▪ Elaboración de constancias. Agendar junta interna para equipo técnico administrativo y docente. ▪ -Revisión de avances.	

Notas/Acciones:

Desarrollo del Contrato		
Posterior al curso presencial videoconferencia y conferencia magistral	**A la finalización del contrato**	**Valor Agregado**
▪ Elaboración de Reportes. ▪ Entrega de reportes a SEMARNAT. ▪ Facturación. ▪ Agendar junta interna para equipo técnico administrativo y docente. -Revisión de avances.	▪ Entrega de reporte final. ▪ Liberación de fianza.	▪ Atención de casos especiales de coaching que derive SEMARNAT.

Notas/Acciones:

Otras acciones		
Monitoreo Interno	**Aseguramiento de la Calidad**	**Celebración de fin de contrato**
▪ Monitoreo en su caso acciones preventivas y correctivas. Vigilancia de apego metodológico de los programas formativos.	▪ Comunicación permanente para evaluar grado de satisfacción.	▪ Cena con equipo interno y docente.

Notas/Acciones:

Estructura Organizacional

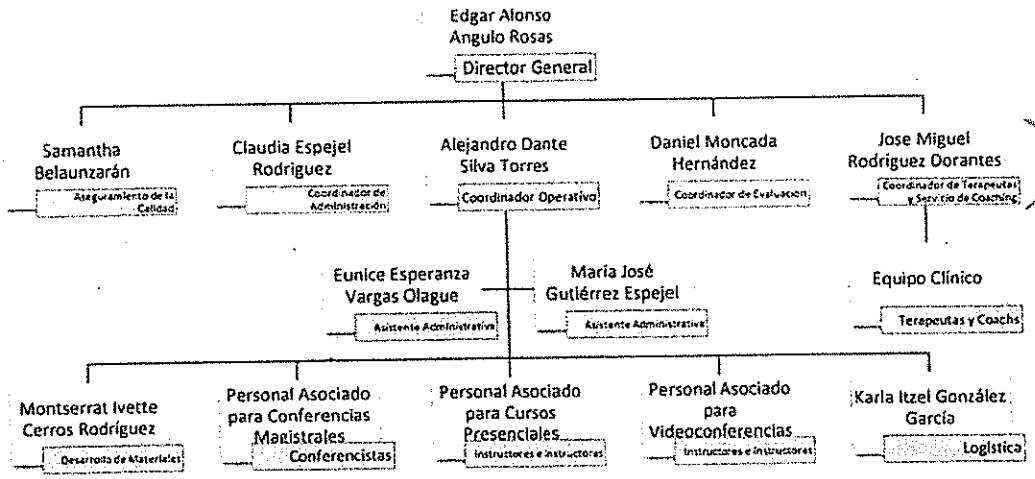

Currículo Vitae Institucional[1]

ALGUNAS DE LAS EMPRESAS DONDE NUESTRA FIRMA Y CONSULTORES HAN PARTICIPADO EN LOS ÚLTIMOS 14 AÑOS

INICIATIVA PRIVADA EN MÉXICO:

- GRUPO TELEVISA
- MP MARKETING
- TREND MICRO
- NISSAN
- PSICOFARMA
- COLGATE PALMOLIVE
- INBURSA
- GRUPO CORVI
- ORGANIZACION SAHUAYO
- CHOCOLATES LA CORONA (GRUPO LACOR)
- HELADOS HOLANDA (GRUPO UNILEVER)
- CORPORACION GEO
- GRUPO CIFRA WAL-MART.
- BAXTER
- MAFER
- GRUPO JACARANDAS
- MPS MAYORISTA
- MAPS
- COOPERATIVA PASCUAL

SECTOR PÚBLICO EN MÉXICO:

- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
  - IAPA
  - CANAL 21
- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
- SECRETARIA DE SALUD
- SECRETARIA DE ECONOMIA
- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
- CONASUPO

SECTOR ACADÉMICO y ONG´s:

- FUNDACIÓN TRANSFIRIENDO VIDA
- MINISTERIOS DE AMOR
- ALDEAS INFANTILES SOS MÉXICO
- EMBAJADA ALEMANA
- CENTRO DE ATENCIÓN ASISTIDA PINAR DEL BOSQUE AC
- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARÍA
- FAME
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY
- UNIVERSIDAD ANAHUAC
- COLEGIO OXFORD
- INSTITUTO HIGHLAND

EN USA:

- IM INTERNATIONAL

EN ESPAÑA:

- GRUPO VIPS

Edgar Alonso Angulo Rosas
Representante Legal

[1] Ver anexo de semblanzas

Entregables posteriores

Directorio de enlaces

Edgar Alonso Angulo Rosas
Director General
angulo_edgar@hotmail.com
044 (55) 5409-8409

Samantha Belaunzarán
Aseguramiento de la Calidad
samantha@sabermass.com
044 (55) 1951-3812

José Miguel Rodríguez Dorantes
Director Académico
hermestri3@hotmail.com
044 (55) 4066 0082

Montserrat Cerros Rodríguez
Coordinadora de Desarrollo de Materiales
moncha0404@hotmail.com
044 (55) 1364-3266

Alejandro Silva Torres
Coordinador Operativo
Enlace de Proyecto
aletzs@hotmail.com
044 (55) 5436-1529

Daniel Moncada Hernández
Coordinador de Evaluación
dmoncada2009@hotmail.com
044 (55) 3644-1038

Apoyo administrativo

- Eunice Esperanza Vargas Olague
- María José Gutiérrez Espejel
- Karla Itzel González García

TEL. 67 30 45 46, 67 30 45 47

Centro de Formación
Chiapas 184 piso 7 Col. Roma Norte,
Ciudad de México, CP 06700
TEL. 67 30 45 46, 67 30 45 47

Clase Muestra

En caso de ser seleccionados, presentaremos una clase muestra con los dos instructores seleccionados para cada tema, esto para el grupo interdisciplinario que la SEMARNAT designe para los fines descritos en las Especificaciones Técnicas.

Materiales para el desarrollo del curso

En caso de ser seleccionados, cinco días hábiles antes del inicio de los cursos, se harán llegar a las autoridades que la SEMARNAT designe el manual, modelo de la evaluación diagnóstica y final, con máximo 5 preguntas cerradas y una evaluación final con opción de texto libre para sugerencias.

Constancias y Diplomas

A los servidores públicos que acrediten 100 horas de capacitación, es decir el cursar los 5 cursos de desarrollo, se les entregará constancia de Diplomado, antes del 15 de diciembre del año en curso.

Cada participante recibirá el último día del curso, la constancia correspondiente, siempre y cuando lo acredite, donde contendrá todos los requerimientos señalados en las Especificaciones Técnicas.

El último día del curso se entregará debidamente firmado el formato con el 100% de los asistentes y las firmas de asistencia en original.

Reporte final

Máximo cinco días hábiles después del término del curso se entregará el reporte del mismo o antes de así ser requerido, donde contendrá todos los requerimientos señalados en las Especificaciones Técnicas.

- Reporte Global de percepción de la calidad
- Reporte de análisis de resultados.
- Reporte final del curso, conteniendo:
  - Relación de los resultados de las evaluaciones iniciales aplicadas.
  - Relación de los resultados de las evaluaciones finales aplicadas.
  - Relación de las evaluaciones de la calidad del curso.
  - Relación de calificaciones finales de acreditados (Escala del 0 al 100, calificación mínima aprobatoria es de 70).
  - Reporte de no acreditados: En el caso de las y los servidores públicos cuya calificación final sea igual o menor a 69, se entregará un reporte con las causas que motivaron la obtención de dicha calificación; así como las áreas de oportunidad detectadas para la o el participante.

Factura del curso concluido

Se entregará en tiempo y forma con todos los requisitos legales.

Forma de pago

Se aceptan los términos establecidos en punto 7 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Vigencia del contrato

Se aceptan los términos establecidos en el punto 8 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Supervisión de los trabajos

Se aceptan los términos establecidos en el punto 9 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Administrador del Contrato

Se aceptan los términos establecidos el punto 10 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Causales de Recisión

Se aceptan los términos establecidos en el punto 11 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Garantía de Cumplimiento

Se aceptan los términos establecidos en el punto 12 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Penas Convencionales

Se aceptan los términos establecidos en el punto 13 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Deducciones

Se aceptan los términos establecidos en el punto 14 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Modalidad del Contrato

Se aceptan los términos establecidos en el punto 15 del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Normas de Referencia

No Aplica

Pruebas para la Contratación del Servicio

No Aplica

Documentos Adicionales

Contamos con registro como agente capacitador externo de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social HIC-021216-V62-0013

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y
PREVISION SOCIAL

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

1577

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

H&E International Consulting Group, S.A. de C.V.

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

HIC-021216-V62-0013

Para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 10 de diciembre de 2010.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del agente capacitador externo.

Cuauhtémoc, Distrito Federal, a 13 de diciembre de 2010.

Directora General de Capacitación

Lic. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Formato de Propuesta Económica

Ver Anexo A

H&L International Consulting Group, S.A. de C.V.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT

Ciudad de México a 26 de abril de 2017
Licitación Pública Nacional Electrónica: **LA-016000997-E28-2017**

ANEXO A FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición 26 de abril de 2017
Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-016000997-E28-2017

PARTIDA 2
Cursos de Desarrollo

CURSOS PRESENCIALES

Núm.	Partida	CURSOS DE DESARROLLO	Precio unitario por participante (a)	Participantes por curso mínimo (a por 15 alumnos) (b)	Participantes por curso máximo (a por 25 alumnos) (c)	Costo por curso mínimo (d)	Costo por curso máximo (e)	IVA por curso mínimo (f)	IVA por curso máximo (g)	Costo Total de curso mínimo (h)	Costo Total de curso máximo (i)
1	1	Curso	$ 1,882.26	15	25	$ 28,233.90	$ 47,056.50	$4,517.42	$7,529.04	$ 32,751.32	$ 54,585.54

VIDEOCONFERENCIAS

			Costo por videoconferencia (a)	IVA (b)	Costo total (c)
2	1	Videoconferencia de Desarrollo	$ 35,999.68	$ 5,759.95	$ 41,759.63

CONFERENCIA MAGISTRAL

			Costo conferencia magistral (a)	IVA (b)	Costo total (c)
3	1	Conferencia magistral	$ 86,206.89	$ 13,793.10	$ 99,999.99

El número de participantes mínimos y máximos son cantidades estimadas para efectos de evaluación económica exclusivamente.
La adjudicación se llevará a cabo a los montos mínimos y máximos siguientes:

Mínimo: $1'600,00.00

Máximo: $4'000,000.00

* Los precios serán en moneda nacional
* Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la SEMARNAT.
* La propuesta económica estará vigente dentro del procedimeinto de licitación y hasta su conclusión

EDGAR ALONSO ANGULO ROSAS
REPRESENTANTE LEGAL

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

Nota:

La SEMARNAT revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios.
EL LICITANTE DEBERÁ COTIZAR LOS TRES CONCEPTOS (PRESENCIALES, VIDEOCONFERENCIAS Y CONFERENCIA MAGISTRAL).
Se evaluará que los precios de los conceptos sean aceptables o convenientes.
Serán causales de desechamiento: No cotiza alguno de los tres conceptos.

- LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL.
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT.
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMEINTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

Atentamente
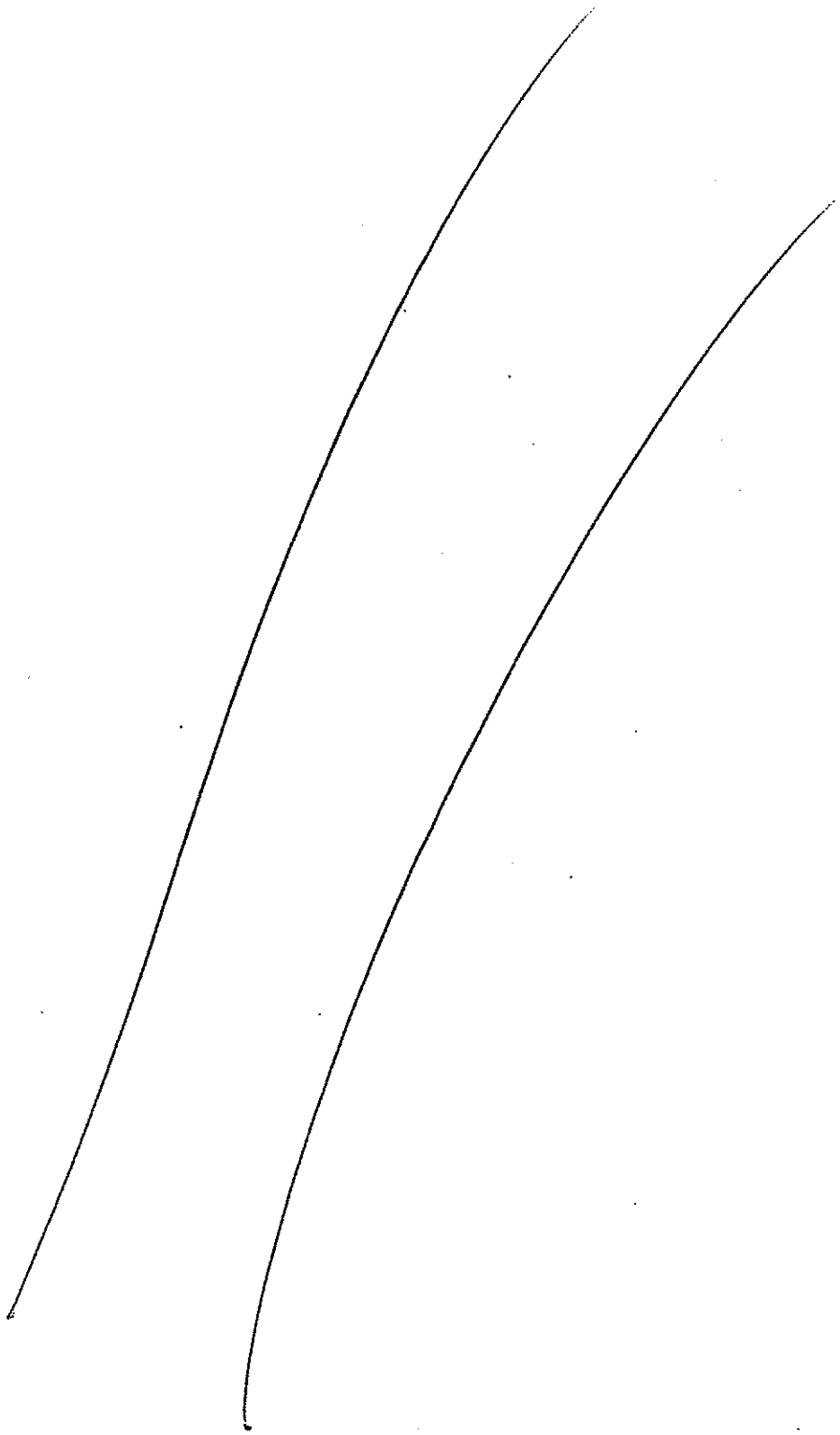
Edgar Alonso Angulo Rosas
Representante Legal